

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno libre) que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2293/2015, de 19 de octubre, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.*

Los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, regulan la asignación inicial de puestos de trabajo y la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso al servicio de la Administración de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, modificado por el Decreto 7/2017, de 31 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Adjudicar los destinos en los órganos judiciales y fiscales, de acuerdo con la relación que se incluye como Anexo I, a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno libre) nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid por Orden del Ministerio de Justicia de 8 de marzo de 2017.

Segundo

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión ante la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión de aquellos funcionarios que hayan sido destinados a órganos en los que exista una Unidad Administrativa y de Coordinación del Proyecto Civitas se realizará en estas.

Tercero

Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución que pertenezcan al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y opten por continuar en activo en el citado cuerpo no se desplazarán a tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado segundo comuniquen a la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid dicha opción, a los efectos de la declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se les declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Cuarto

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, y dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar del organismo competente correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Quinto

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto

En cumplimiento de la vigente legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acto de toma de posesión.

Séptimo

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. El cómputo de los dos años se realizará conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 21 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Justicia y Seguridad de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, no adjudicadas a los aspirantes de turno libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta de empleo público que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Noveno

De conformidad con lo establecido en el punto cuarto, letra d) de la Resolución de la Dirección General de Justicia y Seguridad de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de 21 de noviembre de 2016, se relacionan las plazas que se han incorporado nuevamente al turno libre, correspondientes a aquellos funcionarios del turno de promoción interna que han optado por permanecer en el cuerpo de origen:

ORGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	FUNCION	Nº. PLAZAS
JUZGADO MERCANTIL 02	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO MERCANTIL 03	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO MERCANTIL 04	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO MERCANTIL 05	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO MERCANTIL 07	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO MERCANTIL 09	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO MERCANTIL 12	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PENAL 02	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO PENAL 20	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PENAL 28	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PENAL 31	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PENAL 32	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PENAL 36	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 01	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 02	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 06	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 08	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 14	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 24	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 34	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 35	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 36	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 8 de marzo de 2017.—La Directora General de Justicia, Yolanda Ibarrola de la Fuente.

ANEXO I

GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (LIBRE)

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	FUNCIÓN
1	48950786R	Domínguez Rodríguez, María Luisa	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 02 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
2	52299684F	Lasida Ballesteros, Ignacio José	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 11 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
3	71892984K	Marqués Sánchez, Ramiro	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 15 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
4	32774943N	Rey Baamonde, María Belén	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 34 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
5	5336683Q	Lancho Aparicio, Adriana Lucía	JUZGADO PENAL 07 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
6	70255565H	Gómez Cristóbal, Marta	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 20 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
7	70166614P	Fernández Muñoz, Anabel	JUZGADO PENAL 13 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
8	2710076D	Rodríguez Aroco, Ángel Fermín	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 14 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
9	50117764M	Labrador Murillo, Alberto	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 32 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
10	17746547T	Pérez Muñoz, María Ángel	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 18 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
11	4625163R	Orozco Lorca, María Teresa	JUZGADO MERCANTIL 01 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
12	71029734F	Vicente Miguélez, Carmen	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 13 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
13	44587749H	Ruiz Torres, María del Mar	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 07 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
14	30651891K	Sánchez Herrero, Ignacio	JUZGADO PENAL 36 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
15	74667441B	Martín Ruiz-Coello, María Leticia	JUZGADO PENAL 02 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
16	11851553K	Vázquez Benítez, Sofía	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 03 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
17	48520066W	Valero Rubio, Pablo	JUZGADO PENAL 29 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
18	2888704L	Irurozqui Vargas, Aránzazu	JUZGADO MERCANTIL 02 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
19	76723737S	Soto González, Tania	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 09 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
20	49011937H	Pérez Torán, Gema	JUZGADO PENAL 37 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
21	5684131A	Ramírez Velasco, Elena	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 04 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.
22	44595965T	Cucala Pérez, Paula	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 31 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A.

(03/9.935/17)

